



RFGM
REAL
FEDERACIÓN
DE GOLF
DE MADRID



Se jugará conforme a las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las condiciones de la competición y las reglas locales permanentes de la R.F.G.M., más estas reglas locales:

REGLAS LOCALES:

1. LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El punto de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: El largo de **una tarjeta** de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

a) TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas cerradas con líneas blancas.
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán como tales las impresiones superficiales.

b) OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y sus cunetas. Las vallas, traviesas y piedras se consideran parte de la misma obstrucción.
- Las rocas ornamentales, troncos o traviesas que rodean las zonas ajardinadas con palmeras, pinos, plantas o arbustos.
Nota: Las plantas dentro de las zonas ajardinadas no proporcionan derecho a alivio, teniendo la consideración de objetos integrantes.
- El **muro de contención** alrededor del área de penalización del **hoyo 3** es una obstrucción inamovible y no un objeto integrante como indican las Reglas Locales Permanentes de la RFEG.

3. OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos no asfaltados u hormigonados (incluso los cubiertos de gravilla).
- Zonas ajardinadas, incluso las cubiertas con gravilla y/o corteza de pino. Dejando sin efecto la Regla Local Permanente.

El Plantio Golf (tel. 965189115)